

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Equipo Quirúrgico en el solar municipal colindante con la Casa de Socorro de Vallecas.

Se anuncia concurso público de obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Equipo Quirúrgico en el solar municipal colindante con la Casa de Socorro de Vallecas con el tipo de 7.033.561,39 pesetas, con plazo de ejecución de doce meses y de garantía de doce meses, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo vigente, la cantidad de 2.884.615,38 pesetas, y el resto, a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 100.335,61 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción de un edificio de nueva planta para Equipo Quirúrgico, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.333.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Construcción de noventa viviendas subvencionadas en la dehesa del Mercadillo».

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han servido de base en la subasta de las obras de «Construcción de noventa viviendas subvencionadas en la dehesa del Mercadillo», se exponen los mismos en la Secretaría Municipal, mediante edicto que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sin perjuicio de las reclamaciones que sobre los mismos puedan presentarse, se convoca subasta para la adjudicación de las expresadas obras, la cual se celebrará a los veintidós días de publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», siendo los plazos de exposición y convocatoria simultáneos.

Los pliegos de condiciones se resumen así

Objeto de la subasta.—Adjudicar la construcción de noventa viviendas acogidas al régimen de «Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas».

Celebración de la subasta.—Tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o al inmediato posterior al que resultare, si este fuere inhábil.

Tipo de licitación.—Cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y una pesetas con dos céntimos.

Plazos.—Las obras se iniciarán dentro de los diez días si-

guientes al de la comunicación al contratista de la adjudicación definitiva, debiendo estar finalizadas para el día 30 de noviembre del actual año.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Ronda durante las horas hábiles de oficina, de nueve de la mañana a tres de la tarde, durante el plazo de convocatoria, que finaliza el anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Forma de hacer las proposiciones.—Se harán a la baja del tipo de licitación, según el modelo que se inserta al final de este edicto, reintegradas conforme a la Ley del Timbre y con un sello municipal de 5 pesetas. Pueden ser suscritas por el propio contratista o persona legalmente autorizada mediante poder bastante. Se presentarán en sobre cerrado, que podrá lacrarse o precintarse y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de noventa viviendas en Ronda (Málaga)». Se incluirá en el sobre una declaración sobre capacidad y se acompañará por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de ciento dos mil setecientos veintidós pesetas con ochenta y dos céntimos, importe del 2,5 por 100 y el 2 por 100 de la escala que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación Local, de 9 de enero de 1953. La fianza definitiva consistirá en el 5 y 4 por 100 de la expresada escala, referida al importe en que sean adjudicadas las obras.

Estas fianzas podrán constituirse en metálico o en cualquiera de las formas que indica el artículo 75 del Reglamento de Contratación Local. La provisional podrá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Desarrollo del acto de subasta.—Se observarán las prescripciones contenidas en los artículos 33 al 36 del Reglamento de Contratación Local.

Abono de las obras.—Se harán mediante certificaciones expedidas por el Técnico Director y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente. Las certificaciones correspondientes a las subvenciones estatales que integran el presupuesto de estas viviendas, se abonarán conforme vayan siendo libradas por los Organismos oficiales.

Formalización del contrato.—Se hará mediante escritura pública.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del director de las obras será multado con 100 pesetas diarias.

Recepción de las obras y periodos de garantía.—Todas las obras de fábrica comprendidas en el proyecto estarán sujetas a un plazo de garantía de tres meses, a contar de la fecha de aprobación del acta de recepción provisional, y durante este plazo serán de cuenta del contratista los desperfectos propios de la mala ejecución de las obras.

Devolución de la fianza definitiva.—Transcurrido el plazo de garantía, se recibirán las obras definitivamente, y se devolverá la fianza al contratista, con los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Local.

Gastos.—Serán abonados por el adjudicatario los de publicidad, escritura pública, impuestos estatales, provinciales o municipales y demás que procedan.

Incidentes.—El contrato que se formalice será administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Tribunales que se citan en el artículo 12 del Reglamento de Contratación Local.

Responsabilidades.—Se exigirán signiendo las Instrucciones de los artículos 92 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de «Construcción de noventa viviendas subvencionadas en la dehesa del Mercadillo», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).—Son pesetas (en número).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones

Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Ronda, a de de 1961.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento,
Ronda, 4 de abril de 1961.—El Alcalde.—1356.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Turégano (Segovia) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan, Bobadilla y sus adyacentes».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de «Pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan, Bobadilla y sus adyacentes», bajo el tipo de 1.833,373,41 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de un año, a partir de la adjudicación definitiva.

Las garantías o condiciones especiales exigidas, de acuerdo con el Ingeniero Técnico y director de las obras, son las siguientes:

Los licitadores presentarán una Memoria firmada por el proponente y por el Técnico que haya dirigido obras de carácter análogo a las que se subastan, presentado cinco certificaciones de las obras ejecutadas con presupuesto superior a 200.000 pesetas, suscritas por técnico director de las obras y con el visto bueno del Presidente de la Entidad o Corporación para las que hayan sido ejecutadas. En esta certificación o certificaciones deberán hacerse constar, de manera explícita, que tales obras se han ejecutado a satisfacción de las Corporaciones sufragantes y dentro de los plazos señalados en los pliegos de condiciones correspondientes. Las proposiciones que no cumplan los requisitos anteriormente señalados serán desestimadas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 55.001,20 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía el 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, de diez y media de la mañana a la una de la tarde, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos que han de presentar los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan, Bobadilla y adyacentes».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas en el primer inciso de este anuncio, con los documentos que lo acrediten; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y la declaración prevista en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las plicas y fechas que se citan se entenderán referidas a días hábiles.

El acto de apertura del segundo pliego conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación aludido.

Se hace constar que el crédito de estas obras se hallará mediante los oportunos presupuestos extraordinarios, conforme a la cláusula novena del pliego de condiciones.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización especial.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle número con carnet de identidad número, expedido en enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Turégano (Segovia) en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de «Pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan, Bobadilla y sus adyacentes», se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 6 de marzo de 1961. — El Alcalde-Presidente.— 1357.

RESOLUCION del Ayuntamiento del Valle de Trucios (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de un Frontón Municipal y Hogar del Frente de Juventudes en este municipio.

El Alcalde de Trucios hace saber: Que en este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 2 del mes en curso de abril, acordó dejar sin efecto y anulado el concurso-subasta celebrado el día 21 de marzo último y, por lo tanto, adjudicar, mediante nuevo concurso-subasta, la construcción de un Frontón Municipal y Hogar del Frente de Juventudes en este municipio, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto por la Corporación.

El tipo de subasta, a la baja, será de 1.689.934,69 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras terminará al año de la fecha de la adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto extraordinario.

El expediente, con el presupuesto, planos, pliego de condiciones y demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán presentarse en sobre cerrado conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será equivalente al 4 por 100 del tipo, y la definitiva, al 6 por 100 del remate.

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del estado, se ajustará al modelo siguiente:

«Don, de años, de estado, profesión, vecindad (.....), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del Frontón Municipal y Hogar del Frente de Juventudes del Ayuntamiento de Trucios, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

El concurso-subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo para presentar proposiciones, estando constituida la Mesa por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un Concejal del Ayuntamiento, el señor Notario y el Secretario de la Corporación, en que se celebrará el primer periodo, de conformidad con el apartado segundo del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos de la oferta económica, y en la que se adjudicará provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trucios, 3 de abril de 1961.—El Alcalde, Salvador Lombera.— 1331.